

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

----- *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de concesión administrativa, presentada por la entidad "Parque Eólico Marino Granadilla, S.L.", para la ocupación de 619.750 metros cuadrados de lámina de agua en zona II, 5.300 metros cuadrados de lecho marino en zona II y 1.375 metros cuadrados de subsuelo para ser destinados a la instalación de un parque eólico marino en el Puerto de Granadilla.*

La entidad PARQUE EÓLICO MARINO GRANADILLA S.L. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife concesión administrativa para la ocupación de 619.750 metros cuadrados de lámina de agua en Zona II, 5.300 metros cuadrados de lecho marino en Zona II y 1.375 metros cuadrados de subsuelo para ser destinados a la instalación de un parque eólico marino en el Puerto de Granadilla.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por medio de este anuncio se inicia el Trámite de Competencia de Proyectos para que en el plazo de un (1) mes, contado desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las entidades y particulares que pudieran estar interesados presenten otras solicitudes de concesión de dominio público que, ubicándose en el mismo dominio público portuario, tengan el mismo o distinto objeto que aquella.

Dichas solicitudes deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las solicitudes se presentarán o bien presencialmente en sobre cerrado en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida Francisco la Roche nº 49 (Edificio "Junta del Puerto"), de 8 a 14 horas o bien telemáticamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de esta entidad (<https://sede.puertosdetenerife.gob.es>), debiendo estar todos los archivos electrónicos firmados electrónicamente por el representante del titular de la solicitud.

Durante ese mismo plazo y horario se podrá consultar en las oficinas antes indicadas el plano en el que se grafía la superficie objeto de la solicitud de concesión. Los interesados también pueden consultar dicho plano desde la web <https://www.puertosdetenerife.org/dominio-publico/>

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 2021.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

